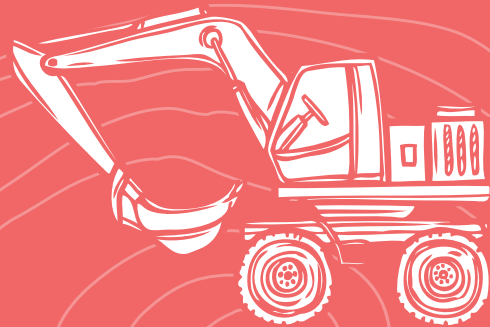


Guía básica sobre el acceso a la información pública del Sistema General de Regalías



Créditos:

Guía básica sobre el acceso a la información pública del Sistema General de Regalías

Corporación Transparencia por Colombia

Claire Launey

Directora Programática – Iniciativas con Sociedad Civil

Pilar Federica Acosta

Coordinadora de Proyecto - Iniciativa Transparencia en Industrias Extractivas

María Valentina Rincón

Profesional de Proyecto - Iniciativa Transparencia en Industrias Extractivas

Luisa Sarmiento

Profesional de Proyecto - Iniciativa Transparencia en Industrias Extractivas

Cordupaz

Leonidas Moreno Gallego

Director Ejecutivo de Cordupaz

Ricardo David Rangel López

Coordinador Técnico del Proyecto "Aumentar la responsabilidad de las regalías en Colombia mediante estrategias basadas en datos" - Cordupaz

Yira Coronado Martínez

Profesional de acompañamiento del Proyecto "Aumentar la responsabilidad de las regalías en Colombia mediante estrategias basadas en datos" - Cordupaz.

La presente cartilla surge en el marco de un convenio de cooperación entre Cordupaz y la Corporación Transparencia por Colombia para aunar esfuerzos para desarrollar y promover en el departamento del Córdoba, municipio de Puerto Libertador una iniciativa de control ciudadano a la inversión de proyectos realizados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Los contenidos y opiniones expresados en esta cartilla son responsabilidad de Cordupaz.

Contenidos

INTRODUCCIÓN	04
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL SGR	05
¿CÓMO PARTICIPA LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN DE LAS REGALÍAS?	08
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN LA GESTIÓN DE REGALÍAS	09
CONTROL A LA GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	14
GUÍA DE USO PARA EL APLICATIVO DE AUDITORES CIUDADANOS	19
BIBLIOGRAFÍA	20



Introducción



En julio de 2020 se cumplieron nueve años de la reforma a las regalías, hecha mediante Acto Legislativo 05 de 2011 y reglamentada por la Ley 1530 de 2012.

El balance al Sistema General de Regalías (SGR) no es del todo positivo. Como lo señalan organizaciones como Transparencia por Colombia y Foro Nacional por Colombia: no se implementaron proyectos de alto impacto para las regiones, ni se impulsó un desarrollo económico y social sostenible; y, en cuanto a transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, la opinión generalizada es que no existió, ni existe aún, claridad sobre los mecanismos para exigir información a los órganos del SGR ni herramientas para que los actores sociales participen en el manejo del SGR.

Sin embargo, con la nueva reforma al Sistema General de Regalías, impulsada por el Acto Legislativo 05 de 2019 y la Ley 2056 de 2020, se generaron nuevos retos para la transparencia, acceso a la información y la participación ciudadana.



¿Qué cambios trajo la reforma?

- 1 Aumento de la asignación de regalías para los territorios productores y portuarios del 11% al 25%.
- 2 Reducción del ahorro a través del Fondo de Ahorro y Estabilización.
- 3 Eliminación de los OCAD municipales y departamentales y de los comités técnicos consultivos.
- 4 Participación, con voz pero sin voto, de las comunidades étnicas en los OCAD y participación decisoria de estas en la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- 5 Establecimiento de ejercicios de planeación participativa para priorizar las inversiones de las Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local.
- 6 Destinación de un 1% para proyectos de inversión en ambiente y desarrollo sostenible.
- 7 Modificación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMCE) por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).

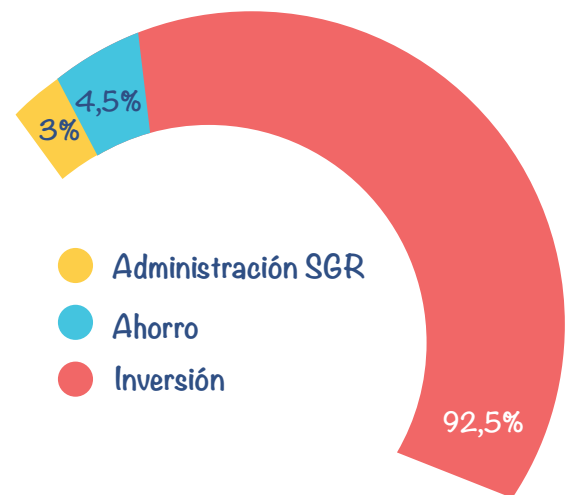


Este nuevo escenario invita a fortalecer la participación de actores sociales en la gestión de las regalías, partiendo del aprendizaje sobre el funcionamiento del nuevo Sistema General de Regalías, y facilitando el acceso y uso de la información pública como condición previa para la participación.

En razón a lo anterior, la Corporación Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá-Darién y la Corporación Transparencia por Colombia, en el marco del proyecto "Aumentar la responsabilidad de las regalías en Colombia mediante estrategias basadas en datos", se proponen con la presente guía, exponer la distribución de los recursos de regalías en el marco de la reforma de 2019, facilitar el acceso a la información a las regalías atendiendo al ciclo de proyecto de las regalías, y dar a conocer la plataforma de consulta y participación ciudadana relativa al SGR: Auditores Ciudadanos.

I - Distribución de recursos del SGR

1
¿Cómo se distribuyen los recursos del nuevo Sistema General de Regalías?



Inversión		92,5%	
Asignaciones directas	Todos	20%	
	Municipios productores (Podrá ser anticipado)	5%	
	Municipios NBI > Nacional y Categorías 4, 5 Y 6 (De conformidad con los criterios de población y pobreza)	12,68%	
Asignación para inversión local	Grupos étnicos	Indígenas	1%
		NARP	1,1%
		ROM	0,22%



I - Distribución de recursos del SGR



Asignación para Inversión Regional (De conformidad con los criterios de población, pobreza y desempleo)	Departamentos	20,4%
	Regiones	13,6%
Asignación ciencia, tecnología e innovación* *En 2021 por distribución departamental (con criterios de A. Regional). En 2022 en adelante, serán concursables.		10%
Asignación para la paz		7%
Asignación ambiental		1%
Municipios de Río Grande de Magdalena y Canal del Dique** (**Canalizados a través de la CAR)		0,5%
 Ahorro		4,5%
Ahorro y estabilización (FAE)		2,25%
Ahorro pensional (FONPET)		2,25%
 Administración SGR		3%
Funcionamiento, Fiscalización e Incentivo a la producción		2%
Sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación*** (***0,5% CGR - 0,4% DNP - 0,1% PGN)		2,25%

Recursos concursables

Fuente: elaboración propia.



Destinaciones específicas (Ley 2056 de 2020)

1 Proyectos con enfoque diferencial (Art. 71)

Los municipios destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por concepto ingresos corrientes de AD. La distribución entre comunidades indígenas y NARP se determina a partir de la fórmula que establezca la Comisión Rectora.

2 Proyectos para instituciones de Educación Superior (Art. 40).

Las ET que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP) territoriales o con IESP de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una IESP, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior.

3 Conservación, mantenimiento, protección, fortalecimiento y promoción de su patrimonio histórico y cultural (Art 23).

Aplica para los municipios declarados patrimonio Cultural de la Nación en los que se desarrollen actividades de producción.

Rendimientos financieros

70%

Asignación para la paz



30%

Incentivo a la producción

Mayor recaudo*

45%

+

20%

+

10%

Ahorro para estabilización

Municipios productores

Municipios más pobres

20%

+

5%

Conservación y lucha contra la deforestación

Emprendimiento y empleo

*Corresponde a la diferencia entre los ingresos corrientes provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables presupuestados para el bienio y el valor efectivamente recaudado en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. (Art. 22)

2

¿Cómo participa la ciudadanía en la gestión de las regalías?

Es importante señalar que la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" establece entre sus objetivos el de "... Propiciar los mecanismos de participación ciudadana, las prácticas de buen gobierno y la gobernanza territorial". La ley señala lo siguiente:

✓ Las entidades que ejecutan recursos de regalías deben garantizar la participación ciudadana para el control social en la formulación, priorización, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión.

· Se ordena a las entidades territoriales publicar y rendir cuentas, como mínimo semestralmente, a través de sus páginas web y demás espacios de información a la ciudadanía, sobre el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" de los Planes de Desarrollo Territoriales.

· El capítulo "Inversiones con cargo al SGR" de los Planes de Desarrollo Territoriales, deberá definirse de manera participativa a través de mesas públicas de participación ciudadana, bajo el liderazgo de los alcaldes y gobernadores; a estos espacios se deberán invitar a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región. Entre las inversiones que se prioricen deberán haber proyectos con enfoque de género y con énfasis en los temas de mujer rural.

✓ Los Senadores y los Representantes a la Cámara en coordinación con las Secretarías Técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión, deberán realizar audiencias públicas para cumplir con este propósito.

✓ En un plazo no mayor a un (1) año a partir de la promulgación de la Ley 2056 (antes de septiembre 30 de 2021), se pondrá a disposición de la ciudadanía plataformas para la publicidad de la información relativa a las asignaciones, al desarrollo del ciclo de los proyectos de inversión y demás conceptos, pero también advierte que, a través de dichas plataformas se garantizará la participación de la ciudadanía.

✓ La ley 2056 de 2020 otorga a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a los Pueblos y Comunidades Indígenas y al pueblo Rrom o Gitano, asiento y poder decisorio en la Comisión Rectora del SGR y asiento en los OCAD regionales, en el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación y en el OCAD Paz; y, además, crea instancias propias para la identificación, priorización y decisión sobre iniciativas y proyectos de inversión susceptibles a financiarse con recursos de regalías asignados, particularmente, a estos grupos étnicos.

- Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom o Gitano.

3

Acceso a la información pública como condición previa para participar en la gestión de las regalías

A pesar de las novedades de la ley de regalías, en realidad, la reforma no promueve un ejercicio activo e incidente de la ciudadanía en el Sistema, salvo con las mesas públicas de participación ciudadana, aunque, como advierte Foro Nacional por Colombia, "... hasta el momento poco se sabe cómo sería su funcionamiento, y aparentemente sólo se las concibe con capacidad de incidencia en la priorización de proyectos y no de forma permanente a lo largo del ciclo."

No obstante, la ciudadanía sigue gozando de la facultad de intervenir en la gestión pública para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, y velar por la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones del Estado y la correcta inversión de los recursos públicos.

Así las cosas, la información pública se convierte en el principal instrumento para garantizar el control social y la participación ciudadana.



¿Qué información se requiere para hacer control ciudadano a la inversión de las regalías en nuestros territorios?

Existen diferentes documentos y fuentes de información que pueden consultarse para la labor de seguimiento a la gestión de las regalías durante las etapas de un proyecto.

Por ello, es necesario conocer el ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías, de acuerdo al Artículo 31 de la Ley 2056 de 2020. Se muestra a continuación:





¿Qué información es importante revisar en cada etapa y dónde encontrarla?



Distribución de los recursos de regalías para el bienio correspondiente.

1. En el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS) (<https://sicodis.dnp.gov.co/>)
2. En el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos (https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf) en el cual está asociado el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR).
3. En la ley de presupuesto del Sistema General de Regalías, que se encuentra en el portal del Sistema General de Regalías, en la sección de "Actos legislativos y Leyes" (<https://www.sgr.gov.co/Normativa/ActoLegislativoYLeyes.aspx>).



El capítulo "Inversiones con cargo al SGR" de los Planes de Desarrollo Territoriales.

En los Planes de Desarrollo Territoriales, que se encuentran en las páginas web de las entidades territoriales.



Instrumentos de planeación propios de los grupos étnicos.

A través de consultas de información dirigida a las autoridades, organizaciones de base y demás formas y expresiones de los grupos étnicos y/o al Ministerio del Interior.



Etapa I:
Formulación y
Presentación

¿Qué información
revisar y dónde?

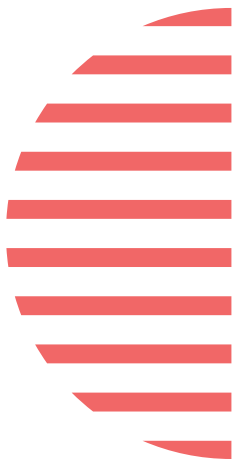
1

2

3



Fuente: elaboración propia





¿Qué información es importante revisar en cada etapa y dónde encontrarla?



Órganos, procedimientos y regulaciones del funcionamiento del SGR

Para conocer sobre el funcionamiento del SGR se puede remitir a las siguientes normas: En el Decreto 1821/2020, en la Ley 2056/2020. En el portal del Sistema General de Regalías en las secciones "Normativa" e "Inversiones". En estas secciones puede encontrar las regulaciones del Sistema e información sobre los distintos Órganos Colegiados de Administración y Decisión. (<https://www.sgr.gov.co/Normativa.aspx> / <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n.aspx>).



Integrantes de los OCAD Regionales, del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación y del OCAD Paz

En el portal del Sistema General de Regalías en la sección de "Inversiones" (<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n.aspx>), se puede encontrar información sobre los OCAD Regionales, del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación y del OCAD Paz. En esta sección se encuentra disponible información sobre los miembros de los OCAD, las sesiones y proyectos aprobados y en trámite.



Metodología definida por el DNP para la viabilidad de los proyectos de inversión

En el portal del Sistema General de Regalías en la sección "Normativa" puede encontrar las normas que regulan el Sistema (<https://www.sgr.gov.co/Normativa.aspx>).



¿Qué información revisar y dónde?

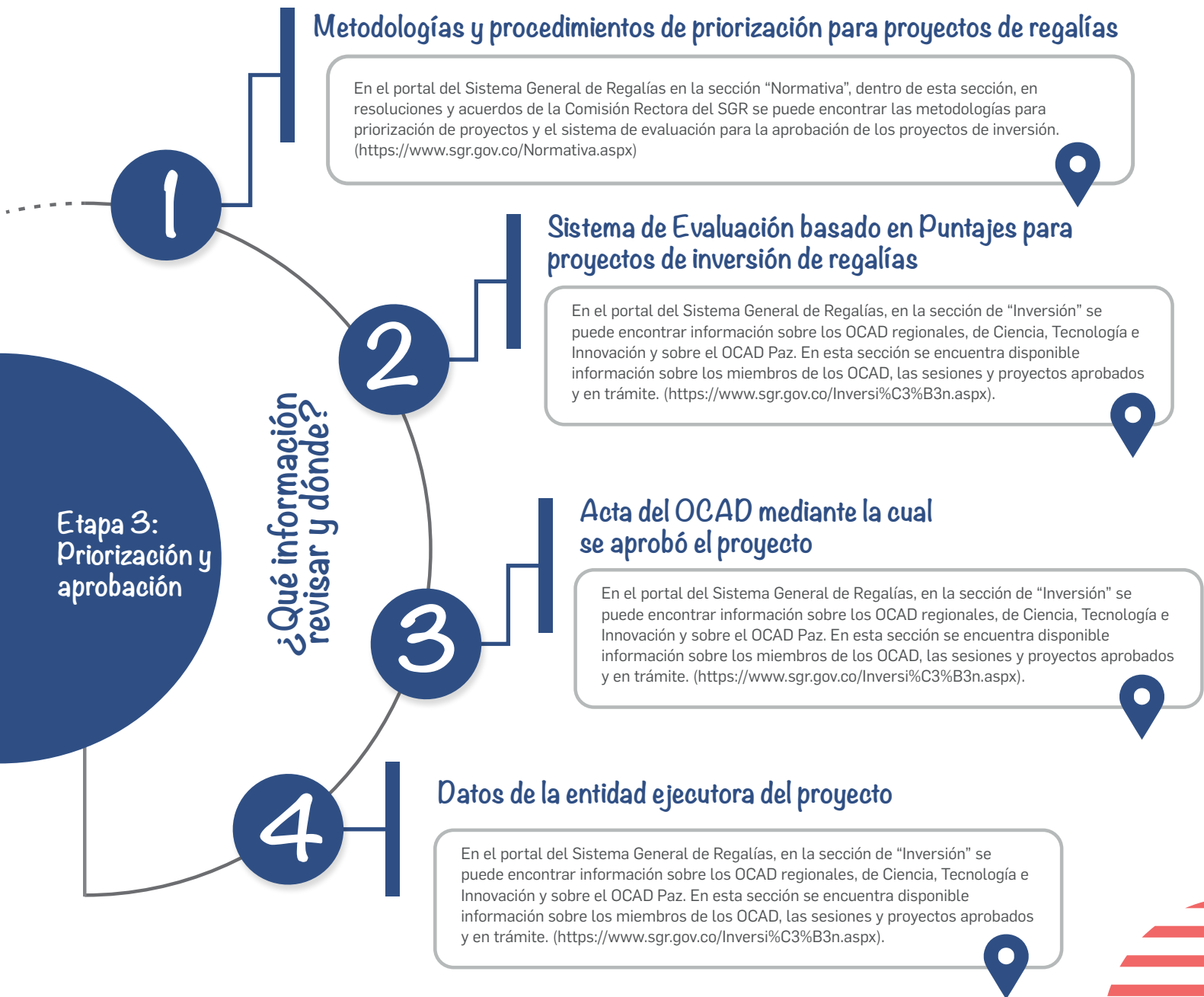
Etapa 2:
Viabilidad y registro

Fuente: elaboración propia

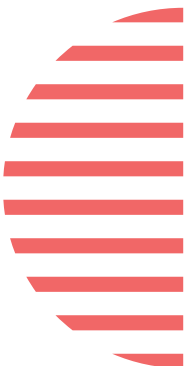




¿Qué información es importante revisar en cada etapa y dónde encontrarla?



Fuente: elaboración propia





¿Qué información es importante revisar en cada etapa y dónde encontrarla?

Información y documentación sobre las etapas de contratación pública

1. En el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) en donde podrá encontrar los procesos de contratación en línea de las Entidades Estatales. (<https://colombiacompra.gov.co/secop/secop>)
2. En el portal del Sistema General de Regalías en la sección "Vigilancia", dentro de esta sección, en "Resultados e Informes", en donde se podrá descargar la relación de proyectos aprobados y la relación de contratos por proyectos (<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadoseInformes.aspx>).

Información sobre el reporte de avance físico y financiero del proyecto de regalías al Sistema General de Regalías

1. En el portal Mapa Regalías, donde podrá consultar el estado de los recursos y proyectos de regalías en las regiones, con georreferencia, e información sobre producción minera y de hidrocarburos. (<http://maparegalias.sgr.gov.co/#/>)
2. En el portal Mapa Inversiones en donde podrá consultar información, con georreferencia, de toda la inversión pública del país. (<https://mapainversiones.dnp.gov.co/>)
3. En el portal del Sistema General de Regalías en la sección "Vigilancia", dentro de esta sección, en "Resultados e Informes", en donde se podrá descargar la relación de proyectos aprobados, el archivo detalle el estado de avance físico y financiero del proyecto (<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadoseInformes.aspx>).
4. En el aplicativo web Auditores Ciudadanos, en donde podrá consultar y hacer seguimiento y control a los proyectos de regalías (<https://auditoresciudadanos.dnp.gov.co/>)
5. En los informes de supervisión o interventoría, según el caso.

Medición de desempeño de los proyectos de inversión.

En el portal del Sistema General de Regalías (<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Medici%C3%B3ndeDesempe%C3%B1oIGPR.aspx>).

Informes de rendición de cuentas sobre el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" de los Planes de Desarrollo Territoriales

En las páginas web de las entidades territoriales.

Informes de gestión de la Instancia Decisoria de Pueblos y Comunidades Indígenas, de la Instancia Decisoria de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rom o Gitano.

A través de consultas de información al Ministerio del Interior y al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

¿Qué información revisar y dónde?

Etapa 4:
Ejecución,
seguimiento,
evaluación y
control

Fuente: elaboración propia

4 Control a la gestión del Sistema General de Regalías

Si en el ejercicio de control social a la gestión de las regalías se encontraren irregularidades o se detectare la comisión de delitos, la ciudadanía podrá presentar denuncias ante las autoridades correspondientes para que den inicio a las investigaciones de tipo administrativo, penal, disciplinario o fiscal, y adopten medidas preventivas, correctivas o sancionatorias para asegurar el correcto funcionamiento del Sistema.

Así las cosas, de acuerdo con los hechos objeto de la denuncia, se puede acudir a las siguientes instancias de control:













Se sugiere, en todo caso que, inicialmente se acuda a la Oficina de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la entidad ejecutora del proyecto de inversión de regalías objeto de control y, de ser necesario, remita posteriormente la denuncia a otras instancias de control, de acuerdo con el hecho que se denuncia.

Se recomienda, de igual forma, buscar orientación y asesoría de instancias como la Defensoría del Pueblo y el Centro de Asesoría Legal Anticorrupción de Transparencia por Colombia para fortalecer su denuncia (<https://transparenciacolombia.org.co/alac/>).

5 - Guía de uso para el aplicativo de Auditores Ciudadanos

5

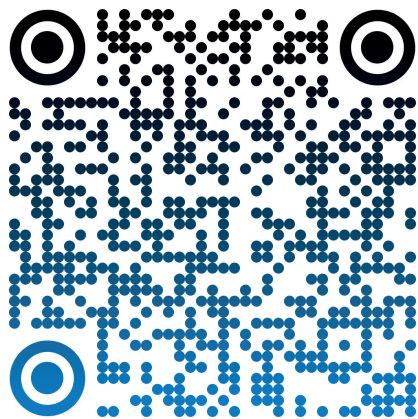
Aplicativo: Auditores Ciudadanos: una plataforma para la participación y el control social a los proyectos de regalías

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha puesto a disposición de toda la ciudadanía, una herramienta web para promover el seguimiento y control a los proyectos de inversión de regalías.

La herramienta permite ver información detallada de los proyectos, como presupuesto, contratación, actividades a ejecutar o en ejecución, entre otros; también, te permite realizar reporte de situaciones que pueden poner en riesgo la correcta ejecución de los proyectos financiados con regalías, describiendo los hechos y cargando uno o varios archivos de documentos en formato PDF o imágenes y/o registros fotográficos en formato png y jpg como evidencias. El reporte que se haga será revisado para considerarse como insumo para acciones siguientes del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).

¡A continuación, te presentamos una guía para acceder y usar el aplicativo web!

Lee este código QR
con tu dispositivo móvil.



También puedes ingresar
a través del enlace:

<https://bit.ly/2Y3w8KL>



Bibliografía

1. Ley 2056 de 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".
2. Decreto 1821 de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías".
3. Corporación Transparencia por Colombia (2020). La reforma al sistema general de regalías: Balance y recomendaciones para mejorar la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/recomendaciones-y-balance-al-sgr.pdf>
4. Observatorio de las Industrias Extractivas en Colombia (2021). El sector extractivo en Colombia 2019-2020. Recuperado de: <https://foro.org.co/wp-content/uploads/2021/04/Informe-extractivo-2021-WEB.pdf>
5. Corporación Transparencia por Colombia (2021). Guía para la comprensión y uso de Mapa Regalías. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/2021/05/31/guia-para-la-comprension-y-uso-de-mapa-regalias/>
6. Ley Estatutaria 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
7. Corporación Transparencia por Colombia, Departamento Nacional de Planeación & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2017). Las Auditorías Ciudadanas. Recuperado de: <https://www.contraloria.gov.co/documents/621871/891538/Cartilla+Auditoria+Ciudadana+2017+..pdf/c0f08ebd-3bc5-4f7f-a837-a03a3c19633c>
8. Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
9. Decreto 124 de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
10. Ley 1952 de 2019, "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".
11. Constitución Política de Colombia.
12. Ley 610 de 2000, "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
13. Ley 906 de 2004, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004)".
14. Manual de Usuarios Auditores Ciudadanos (2021). Dirección de Vigilancia a las Regalías – Departamento Nacional de Planeación. Recuperado de: <https://auditoresciudadanos.dnp.gov.co/>

